



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ

NIT 890 706839-2

RESOLUCIÓN No. 241 de 2021
(30 de septiembre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA DE ANALISIS DE ANTECEDENTES DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE IBAGUE (TOLIMA), PARA EL TIEMPO RESTANTE DEL PERIODO INSTITUCIONAL 2020 – 2024.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL IBAGUE (TOLIMA),

en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución 197 del 10 de agosto de 2021 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE IBAGUE – TOLIMA PARA EL TIEMPO RESTANTE DEL PERIODO INSTITUCIONAL DE 2020 -2024.”**

Que en artículo 21 de la Resolución 197 de 2021 se estableció la Clase, Carácter, Puntaje Mínimo Aprobatorio y Peso dentro del Concurso de las pruebas a aplicar en el proceso de selección.

Que mediante Resolución 239 del 30 de septiembre de 2021 se publicaron los resultados definitivos de las pruebas de conocimientos académicos y de competencias del concurso público y abierto de méritos para la selección de personero municipal para lo que resta del periodo 2020 – 2024.

Que, en mérito de lo anterior, y para dar continuidad al proceso de selección, la mesa directiva del Honorable Concejo Municipal de Ibagué - Tolima

CB 1/3



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ

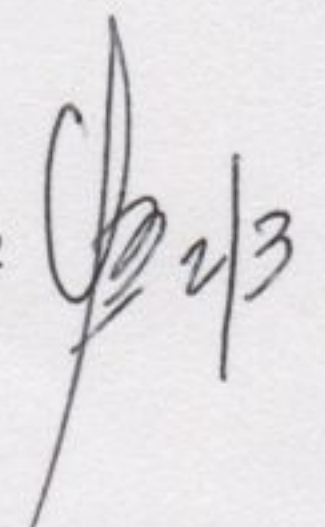
NIT 890 706839-2

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar, de conformidad con el artículo 37 de la Resolución 197 de 2021, el resultado preliminar de la Prueba de Análisis de Antecedentes del Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal para lo que resta del periodo constitucional 2020-2024, el cual se conforma de la siguiente manera:

N°	IDENTIFICACION	ANTECEDENTES
1	5820206	17,50
2	5822011	22,50
3	5824275	75,00
4	6023158	15,00
5	14236797	30,75
6	14243685	100,00
7	14295329	69,00
8	16932664	82,00
9	65631792	79,00
10	65778174	83,70
11	65824016	70,00
12	67025330	75,00
13	79299003	75,00
14	80110623	74,25
15	80844897	33,00
16	91532523	26,00
17	93136229	88,00
18	93239819	68,00
19	93294570	62,87
20	93399278	75,00
21	93402301	54,50
22	93402343	25,50
23	93407500	16,50
24	93415426	77,00
25	93481182	60,00
26	1032440006	70,00
27	1110443980	60,00
28	1110448227	80,00
29	1110448446	83,00
30	1110452774	81,00
31	1110461254	15,00

2  2/3



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ

NIT 890 706839-2

N°	IDENTIFICACION	ANTECEDENTES
32	1110476337	75,25
33	1110479305	21,50
34	1110480859	71,12
35	1110485982	60,00
36	1110517899	48,37
37	1110518733	34,50
38	1110526968	52,50
39	1110545815	0,00
40	1110552813	47,50

ARTICULO SEGUNDO. En las fechas, medios y términos establecidos en el cronograma del concurso, los aspirantes podrán presentar reclamaciones contra los resultados de las pruebas, de conformidad con el artículo 38 de la Resolución 197 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Tolima) y comunicar a la Universidad del Atlántico para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Honorable Corporación Concejo Municipal de Ibagué (Tolima) a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ARTURO CASTILLO CASTAÑEDA
Presidente

LISANDRO TRUJILLO CENDALES
Primer Vice- presidente

WILLIAM SANTIAGO MOLINA
Segundo Vice-presidente